

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La nota presentada desde la Facultad de Lenguas de la UNCo-Sede General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la declaración de interés educativo del "Primer Congreso Nacional "El Conocimiento como Espacio de Encuentro" y Sextas Jornadas "Un espacio de encuentro: El estado del Conocimiento en la Escuela Superior de Idiomas", organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, con sede en General Roca;

Que está destinado a docentes y traductores de inglés o de otros idiomas y Profesionales de la Lengua, con una carga horaria de 42 hs. cátedra;

Que se llevará a cabo en la Escuela Superior de Idiomas, los días 26, 27 y 28 de agosto del año 2010;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés al Primer Congreso Nacional "El Conocimiento como Espacio de Encuentro" y Sextas Jornadas "Un espacio de encuentro: El estado del Conocimiento en la Escuela Superior de Idiomas", organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, destinado a docentes y traductores de inglés o de otros idiomas y Profesionales de la Lengua, con una carga horaria de 42 hs. cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) —Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial — semi presencial — a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) — Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a todas las Delegaciones Regionales de Educación y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1959
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General